



SECRETARÍA
**NACIONAL
DE CULTURA**



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SNC N° 361 /2013

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "VISITA DEL PRESIDENTE DE LA ALIANZA INTERNACIONAL POR LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO CANADA - PARAGUAY"

Asunción, 25 de noviembre de 2013

VISTO: La nota presentada por la Señora Stael Ruffinelli de Ortiz, en la cual solicita sea declarado de interés cultural el proyecto **"VISITA DEL PRESIDENTE DE LA ALIANZA INTERNACIONAL POR LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO CANADA - PARAGUAY"** y;

CONSIDERANDO: Que, este proyecto, tiene como objetivo la condición democrática – concientización del holocausto judío para crear una mejor apreciación por parte de docentes, estudiantes, y otros sectores sociales sobre la importancia de basarse en la educación como forma de crear una ciudadanía más alerta ante las situaciones sociales y los temas de derechos humanos.

Que, esta actividad pretende concientizar de los derechos humanos relacionados al holocausto judío mediante la reflexión de lo mismo como condición democrática.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6º de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278, Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 Art. 3º. Inciso d, se aprueba la estructura orgánica de la "Secretaría Nacional de Cultura" y establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1º.- Declarar de Interés Cultural el proyecto **"VISITA DEL PRESIDENTE DE LA ALIANZA INTERNACIONAL POR LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO CANADA - PARAGUAY"** a realizarse el día 25 de noviembre del corriente año.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva